



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 080 -2012-C/PPP

San Miguel de Piura, 25 de abril de 2012

Visto, el Dictamen N° 002-2012-CDU/MPP, de fecha, 15 de febrero de 2012, presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Desarrollo Urbano, recomienda se apruebe el Cambio de Zonificación de Vía Vehicular a Vía Peatonal y Comercial del Jr. "3" del Complejo de Mercados de Piura, ubicado entre la Parroquia Cristo Rey, Institución Educativa Victor Rosales y el Mercado Juan Velasco Alvarado, área ocupada por la Asociación de Comerciantes de Venta de Repuestos y Herramientas Usadas – ACORYHU.;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 11 de abril de 2012, la regidora María Rivas Plata Crisanto, señaló que el Dictamen N° 002-2012-CDU/MPP tiene ingerencia directamente en el trabajo que se vienen realizando actualmente dentro del mercado de Piura, por lo que solicita se derive a la Comisión de Abastecimiento y Comercialización, para emitir opinión sobre el tema, previa estudio correspondiente, propuesta que también fue respaldada por el regidor Emilio Ruesta Zapata;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, la propuesta de remitir el Dictamen N° 002-2012-CDU/MPP, a la Comisión de Abastecimientos y Comercialización, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 11 de abril de 2012, mereció por unanimidad su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Remitir el Dictamen N° 002-2012-CDU/MPP de fecha 15 de febrero de 2012, presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, a la Comisión de Abastecimiento y Comercialización, conforme se establece en el segundo considerando del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dese cuenta a las Comisiones de Desarrollo Urbano, de Abastecimientos y Comercialización, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Servicios Comerciales, para los fines consiguientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Yca. de Aguilar  
ALCALDESA